DESOM
GOBIERNO
DE MEXICALI

Somos corazòn
y voluntad

DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre 2019

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ARQ. ALEJANDRA MARIA ANG HERNANDEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LIC. NANCY NEREYDA MEDINA RUIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Desarrollo Social Municipal

Notas a los estados financieros

Al 31 Diciembre 2019

A) .- NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Nota 1. Personalidad jurídica, objeto, atribuciones, órganos de gobierno, patrimonio y principal servidor público responsable del manejo y administración de la cuenta pública.

Personalidad jurídica y marco legal.

En sesión extraordinaria de cabildo del día veintitrés de diciembre de 1995, el XV Ayuntamiento del Municipio de Mexicali acordó la creación del Organismo denominado Desarrollo Social Municipal, acuerdo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 29 de Diciembre de 1995 entrando en vigor al día siguiente de su publicación, y que a la letra dice: "Se crea la Entidad denominada Desarrollo Social Municipal como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Mexicali, con personalidad jurídica y patrimonio propio" .

Así mismo en dicho Acuerdo en el Artículo 2 transitorio se abrogan los siguientes Acuerdos de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Mexicali; Acuerdo de fecha 27 de diciembre de 1989 que crea el Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Integral del Municipio de Mexicali; publicado el 10 de febrero de 1990 que crea el Comité Municipal de Educación, publicado el 20 de marzo de 1990, en el Periódico Oficial del Estado, así como el Reglamento Interior del Comité Municipal del Deporte, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 5 de noviembre de 1993.

Mediante convenio especifico firmado el 8 de septiembre de 1997 y publicado en el Periódico Oficial el 12 de septiembre de 1997, anexo al Convenio de Descentralización firmado el 22 de abril de 1996 que en materia de cultura se presenta para la transferencia de instalaciones y de coordinación para el fortalecimiento municipal, que celebran por una parte Gobierno del Estado de Baja California y por la otra parte el XV Ayuntamiento de Mexicali, B.C., el Gobierno del Estado con la asistencia del Instituto de Cultura de Baja California confiere al

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ARQ. ALEJANDRA MARIA ANG HERNANDEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LIC. NANCY NEREYDA MEDINA RUIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Ayuntamiento de Mexicali con la asistencia de Desarrollo Social Municipal la operación de las Bibliotecas Públicas ubicadas en el Municipio de Mexicali, exceptuando la Biblioteca Pública Central Estatal, transfiriendo los bienes de propiedad estatal, la custodia de los bienes y acervos de propiedad federal así como los recursos financieros que a la fecha se han ejercido para los gastos operativos, y asignados los edificios bibliotecarios de propiedad estatal.

Así mismo le confiere la operación de la Casa de la Cultura con todos sus accesorios, transfiriendo los recursos financieros que esta genere como ingresos para los gastos operativos, así como los bienes muebles. Además en asignación para su administración, las instalaciones del propio edificio y las anexas de propiedad estatal.

El Gobierno del Estado de Baja California con la asistencia del Instituto de la Juventud y el Deporte asigna al Ayuntamiento de Mexicali con la asistencia de Desarrollo Social Municipal las unidades deportistas: Casa de la Juventud (CREA), instalaciones de deportivas ubicadas en la Colonia Nueva (Gimnasio de Mexicali e instalaciones anexas, Campos "Ángel Macías, Necaxa y anexo Necaxa, el Zurdo Flores y la Escuela de Básquet Ball), Unidades Deportivas Lázaro Cárdenas, 18 de marzo y Ciudad Deportiva "San Felipe".

Así mismo, el Gobierno del Estado de Baja California con la asistencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California transfiere al Ayuntamiento de Mexicali con la asistencia de Desarrollo Social Municipal los parques recreativos CRI-CRI y Villa Aventura y en asignación los bienes inmuebles destinados a la prestación de los servicios públicos que ofrecen.

En Sesión Ordinaria de Cabildo del día 9 de noviembre de mil novecientos noventa y nueve se tomó el acuerdo el cual fue publicado el diecisiete de diciembre de 1999 de reformar el artículo tercero y derogar del artículo cuarto las fracciones VII, X, XII, XIII, Y XIV del acuerdo por el que se crea el organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Desarrollo Social Municipal.

Los empleados de base al servicio del DESOM que a la fecha laboren en las Bibliotecas Públicas, Casa de la Cultura, Instalaciones Deportivas y Parques Recreativos pasarán a formar parte del personal en nómina del Ayuntamiento a partir del 7 de enero de 2000, conservando todas las prestaciones adquiridas a la fecha, así mismo se entregó la relación de inventario de los activos asignados al área de deporte y de cultura que formaron parte del patrimonio de la Entidad, para

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ARQ. ALEJANDRA MARIA ANG HERNANDEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LIC. NANCY NEREYDA MEDINA RUIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

llevar a cabo sus programas normales, así como los especiales que le han sido encomendados por el H. Ayuntamiento de Mexicali.

Objeto

El Organismo Desarrollo Social Municipal, tendrá como objeto la vinculación de la Administración Pública a la comunidad para el desarrollo de programas de la población del Municipio de Mexicali.

Para el cumplimiento de su objeto, el Organismo promoverá la participación de la población en la organización y realización de acciones de desarrollo, así como su vinculación a los programas de gobierno.

Atribuciones

El Organismo Desarrollo Social Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

- Establecer conforme los Planes de Desarrollo Nacional Estatal y Municipal, los lineamientos y políticas generales del programa a desarrollar,
- Realizar su programa conforme las Normas y Procedimientos de Formulación, Instrumentación, Control y Evaluación existentes en las disposiciones legales vigentes,
- Establecer los mecanismos de control y vigilancia en la asignación y ejercicio de sus recursos.
- Promover una más equitativa distribución de los beneficios del desarrollo social comunitario, para lograr mejores niveles de vida en la población del Municipio de Mexicali.
- Promover ante las autoridades de los distintos órdenes de Gobierno acciones tendientes a apoyar el Plan Municipal de Desarrollo,
- Promover las funciones que presten los Centros de Servicios Comunitarios, en ejidos, poblados, colonias rurales, urbanas y fraccionamientos populares, a efecto de acercar los servicios municipales a la población, y ésta a su vez, coopere y apoye los programas de desarrollo municipal;
- Promover entre la población el conocimiento de los valores humanos para lograr la consolidación familiar y social;
- Derogado;
- Procurar que la población le identifique como vía de comunicación con la Administración Municipal,
- Derogado;

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ARQ. ALEJANDRA MARIA ANG HERNANDEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LIC. NANCY NEREYDA MEDINA RUIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

- Propiciar la integración familiar y el desarrollo de la niñez y la juventud mediante la actividad física recreativa;
- Derogado;
- Derogado;
- Derogado;
- Los demás que determinen las Leyes, Reglamentos, Convenios de Coordinación, Acuerdos y demás disposiciones aplicables.

Órganos de Gobierno

Para el cumplimiento de sus atribuciones, el Organismo contará con los siguientes Órganos de Gobierno: Junta de Gobierno; y la Dirección General.

La Junta de Gobierno se integrará por los siguientes servidores públicos del Ayuntamiento:

- Presidente Municipal, quien la presidirá;
- Secretario del Ayuntamiento, quién fungirá además como Secretario de la Junta;
- Tesorero Municipal;
- Coordinador de Delegaciones;
- Sindico Procurador;
- Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social
- Regidor Coordinador de la Comisión de Obras y Servicios Públicos; y,
- Regidor Coordinador de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal.

Los miembros de la Junta de Gobierno enunciados de la Fracción I a la V, nombrarán al servidor público que supla sus ausencias quien para estos casos tendrá las mismas facultades y obligaciones que el titular.

Son atribuciones de la junta de gobierno:

- Aprobar y en su caso modificar el Reglamento Interior del Organismo, en el que se establecerá su estructura orgánica y funcional;
- Aprobar y autorizar, así como modificar y ampliar el Presupuesto Anual de Egresos del Organismo;
- Aprobar el proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos del Organismo y enviarlo a la instancia correspondiente para su autorización;
- Establecer la políticas generales y aprobar o modificar en su caso, los programas de trabajo a desarrollar por el Organismo;

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ARQ. ALEJANDRA MARIA ANG HERNANDEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LIC. NANCY NEREYDA MEDINA RUIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

- Nombrar y remover al Director de Desarrollo Social Municipal a propuesta del Presidente Municipal;
- Otorgar a favor del Director Poder General para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio, con las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley exceptuando los actos de dominio que tengan por objeto la compra o enajenación de inmuebles;
- Analizar y aprobar en su caso, los informes parciales de avance financiero y programático que le rinda el Director General;
- Aprobar el informe anual sobre el estado que guarda la administración y situación patrimonial del Organismo; y,
- Las demás que establezcan las Leyes, Reglamentos y disposiciones legales aplicables.

Son facultades y obligaciones del director:

- Representar legalmente al Organismo, con facultades en los términos que apruebe e instruya previamente y por escrito la Junta de Gobierno para ejercer actos de administración y dominio, para pleitos y cobranzas, incluyendo aquellas de carácter laboral y para juicios civiles, administrativos, penales y de amparo en que el Organismo sea parte, con todas las facultades generales y especiales;
- Autorizar las propuestas de ingreso y baja del personal del Organismo;
- Dirigir técnica y administrativamente al Organismo;
- Autorizar la estructura de plazas y puestos del Organismo;
- Cumplir y hacer cumplir los Acuerdos emitidos por la Junta de Gobierno;
- Conducir las relaciones laborales del Organismo;
- Presentar y ejecutar los programas operativos anuales que sean autorizados por la Junta de Gobierno;
- Formular y presentar a la Junta de Gobierno el Proyecto de Presupuesto de Ingresos;
- Presentar y ejercer el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal que corresponda, debidamente autorizado por la Junta de Gobierno;
- Celebrar todo tipo de contratos y convenios que tengan por objeto el cumplimiento de los fines del Organismo;
- Presentar a la Junta de Gobierno, informes trimestrales del avance financiero y programático del Organismo;
- Presentar a la Junta de Gobierno un informe anual del estado que guarda la administración del Organismo, así como de su patrimonio;

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ARQ. ALEJANDRA MARIA ANG HERNANDEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LIC. NANCY NEREYDA MEDINA RUIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

- Proponer a la Junta de Gobierno las funciones que deberán realizar la unidades y oficinas del Organismo y ordenar la distribución de trabajo entre las mismas;
- Expedir los nombramientos al personal que labore en el Organismo; y,
- Las demás que se deriven de las Leyes, Reglamentos, Acuerdos y disposiciones legales aplicables.

Patrimonio

El patrimonio del Desarrollo Social Municipal se integra con:

- Las aportaciones, bienes y derechos que otorguen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal;
- Los fondos derivados de fideicomisos e impuestos especiales, Estatales o Municipales que en su caso se le asignen para el cumplimiento de sus fines;
- Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se le otorguen conforme a la Ley;
- Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de personas físicas o morales;
- Los rendimientos, recuperaciones, bienes derechos y demás ingresos que le generen sus inversiones, bienes y operaciones; y,
- Los demás bienes, derechos e ingresos que obtenga por cualquier titulo.

El principal servidor público responsable del manejo y administración de la cuenta pública.

Nombre	Cargo público
Alejandra Maria Ang Hernandez	Directora de Desarrollo Social Municipal

Periodos:
Sergio Navarrete Montejano: del 01 de Enero al 30 de Septiembre 2019.
Alejandra Maria Ang Hernandez: del 01 de Octubre al 31 de Diciembre 2019.

Nota 2. Principales políticas contables
2.1 INVERSIONES EN VALORES

Las inversiones en valores se registran a su costo de adquisición.

Bajo protesta de decir verdad declaramos qué los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ARQ. ALEJANDRA MARIA ANG HERNANDEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LIC. NANCY NEREYDA MEDINA RUIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

2.2 MOBILIARIO Y EQUIPO

Las adquisiciones de equipo, se registran al costo incurrido por su compra y gastos necesarios para la instalación y funcionamiento del activo fijo.

2.3 EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA

Las cifras que se incluyen en los Estados Financieros que se acompañan, han sido determinadas sobre valores históricos y en consecuencia, no incluyen los ajustes por efectos de la inflación.

2.4 TRATAMIENTO CONTABLE DE LOS INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos son reconocidos y registrados contablemente cuando se realizan.
Los gastos son reconocidos y registrados contablemente cuando se devengan, los gastos se consideran devengados en el momento en que son formalizadas las operaciones o con el consumo del servicio.

2.5 OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL

Las indemnizaciones que el Organismo deberá pagar a los empleados que despida sin causa justificada, afectarán los resultados de operación del año en que se determine que existe pasivo exigible por este concepto, conforme a la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, estas indemnizaciones se calculan a razón de tres meses de salario.

La prima de antigüedad se cubra a razón de quince días de salario por cada año de servicio prestado, cuando sean separados del empleo independientemente de la justificación de la separación. En caso de retiro voluntario para tener derecho a este beneficio, el trabajador debe tener por lo menos tres años de antigüedad en el empleo; la afectación a resultados se efectúa al momento de presentarse la exigibilidad correspondiente.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ARQ. ALEJANDRA MARIA ANG HERNANDEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LIC. NANCY NEREYDA MEDINA RUIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

B) .- NOTAS DE DESGLOSE.

Nota 3. Efectivo y Equivalentes

Se integran de la siguiente manera:

Concepto	Al 31 de Diciembre 2019
Bancos / Tesorería	1'113,795.53 (1)
Total de efectivo y equivalentes	**$ 1'113,795.53**

(1) Se integra de la siguiente manera:

BANCO Y No. DE CUENTA	UTILIZACION	SALDO AL 31-12-19
Bancomer, S.A Cta.0163163296	Se depositan los ingresos por subsidio en efectivo y se emplean para el gasto corriente.	$ 1'113,795.53
		$ 1'113,795.53

Nota 4. Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Se integran de la siguiente manera:

Concepto	Al 31 de Diciembre 2019
Deudores Diversos	$ 3'779,971.66 (1)
Total	**3'779,971.66**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ARQ. ALEJANDRA MARIA ANG HERNANDEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LIC. NANCY NEREYDA MEDINA RUIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

(1) Corresponden a Deudores Diversos por un importe de;

Concepto	Al 31 de Diciembre 2019
Deudores por Anticipos a corto plazo	$ 298,680.19
Tesorería Municipal	481,291.47
Caso Único 0202-2019	3'000,000.00
Total	**$ 3'779,971.66**

Anticipo a proveedores

Corresponde a anticipo a proveedores;

Concepto	Al 31 de Diciembre 2019
ACE Distribuciones y Servicios Especializados S.A. de C.V.	$ 11,762.40
Liliana Rivera Mercado	24,000.00
Total	**$ 35,762.40**

Nota 5. Bienes Muebles

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	Al 31 de Diciembre 2019
Mobiliario y Equipo de Administración	$ 2'026,128.11
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	85,245.25
Vehículos y Equipo de Transporte	3'408,913.62
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1'420,002.53
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	- 954,314.27
Total	**$ 5'985,975.24**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ARQ. ALEJANDRA MARIA ANG HERNANDEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LIC. NANCY NEREYDA MEDINA RUIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Nota 6. Cuentas por pagar a corto plazo
Acreedores Diversos

Concepto	Al 31 de Diciembre 2019
Cheque en tránsito	16,369.92
Jacqueline Guadalupe Camacho	90.00
Total	**$ 16,459.92**

Proveedores
Corresponde a facturas provisionadas para pago a proveedores;

Proveedor	Al 31 de Diciembre 2019
Proveedora del Estado S.A. de C.V.	$ 3,602.83
Proveedores de la Construcción	2,570.40
Julio Cesar Contreras Castellanos	860.00
Ramona Lopez Lopez	1,028.16
Teléfonos del Noroeste	7,199.78
Rosa Ícela Ibarra Caldera	1,283.04
Estructuras y Perfiles de Mexicali	9,811.58
Administradora del Colorado S. de R.L.	6,421.33
Luz Leticia Loza Pérez	4,672.09
Normann Rene Gurrola	313.01
Electro Sistemas Baja	1,343.01
Total	**$ 39,105.23**

Nota 7. Impuestos por pagar
Corresponde a 10% de Impuestos sobre la Renta retenido por contratación de servicios por honorarios de servicios profesionales;

Concepto	Al 31 de Diciembre 2019
10% Impuestos sobre la renta	$ 1,915.11
I.S.P.T.	48,262.15
Total	**$ 50,177.26**

Nota 8. Hacienda Pública / Patrimonio

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ARQ. ALEJANDRA MARIA ANG HERNANDEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LIC. NANCY NEREYDA MEDINA RUIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	Al 31 de Diciembre 2019
Resultado de Ejercicios Anteriores	$ 5'280,054.03
Resultado del Ejercicio	4'009,065.48
Rectificaciones de Ejercicios Ant.	2'324,994.72
Total	**$ 6'964,124.79**

Nota 9. Ingresos y otros beneficios
Se integran de la siguiente manera:

Concepto	Al 31 de Diciembre 2019
Ingreso por Subsidio	$ 15'061,723.77 (1)
Ingreso por Subsidio CFE	2'000,846.00 (2)
Ingreso por Venta de Bienes y Serv.	1'403,247.09 (3)
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,316.73 (4)
Total	**$ 18'468,133.59**

(1) Los ingresos por subsidio se integran de la siguiente manera:

Concepto	Al 31 de Diciembre 2019
Ingresos por subsidio en dinero	$ 15'061,723.77 (a)
Total	**$ 15'061,723.77**

(a) Subsidio en efectivo recibido del Ayuntamiento de Mexicali, utilizado para sufragar gastos de operación y gastos de administración.

(2) Los ingresos por subsidios en CFE se integran de la siguiente manera:

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ARQ. ALEJANDRA MARIA ANG HERNANDEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LIC. NANCY NEREYDA MEDINA RUIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Concepto	Al 31 de Diciembre 2019
Ingresos por subsidio C.F.E.	$ 2'000,846.00 (a)
Total	**$ 2'000,846.00**

(a) Subsidio en pagos a la CFE para gastos en consumos de energía eléctrica pagada por el Ayuntamiento de Mexicali.

(3) Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, Ingresos obtenidos por cuotas de recuperación por la impartición de cursos y talleres en los diversos centros, renta de auditorio Rio Nuevo y comisiones por venta de productos.

Ingresos por renta de instalaciones	$ 743,370.00
Ingresos por comisiones	50,633.09
Ingresos de C.D.H.I.	609,244.00
Total	**$ 1'403,247.09**

(4) OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS

Se integra de la siguiente manera:

Diferencias en Comprobación	$ 696.70 (a)
Otros Ingresos	1,620.03 (b)
	$ 2,316.73

(a) Corresponde a diferencias en comprobación de gastos.

(b) Corresponde a otros ingresos por diferencia en pago de Retenciones sobre Honorarios.

Nota 10. Otros gastos y pérdidas extraordinarias

Se integran de la siguiente manera:

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ARQ. ALEJANDRA MARIA ANG HERNANDEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LIC. NANCY NEREYDA MEDINA RUIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Concepto		Al 31 de Diciembre 2019
Servicios Personales	$	3'831,407.63 (1)
Materiales y Suministros		1'432,402.37 (2)
Servicios Generales		7'716,248.28 (3)
Apoyos y Ayudas		524,692.74 (4)
Estimaciones, Depreciaciones Deterioros		954,314.27 (5)
Otros Gastos		2.02 (6)
Total	**$**	**14'459,067.31**

(1) Los Servicios Personales se integran de la siguiente manera: Honorarios a profesionistas por servicios contratados para programas Técnico y Honorarios Asimilables a Salarios.

Liq. de Indemnización, Salarios Caídos	$ 2'219,392.59
Honorarios Asimilables a Salarios y Profesionales	1'452,673.31
	$ 3'672,065.90

(2) Los Materiales y Suministros se integran de la siguiente manera:

Concepto		Al 31 de Diciembre 2019
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$	313,306.46
Alimentos y Utensilios		27,134.00
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación		115,758.03
Combustibles, Lubricantes y Aditivos		916,809.92
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección Civil		25,934.40
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		33,459.56
Total	**$**	**1'432,402.37**

(3) Los Servicios Generales se integran de la siguiente manera:

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ARQ. ALEJANDRA MARIA ANG HERNANDEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LIC. NANCY NEREYDA MEDINA RUIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Concepto	Al 31 de Diciembre 2019
Servicios Básicos	$ 3'884,198.70
Servicios de Arrendamiento	74,920.00
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	18,374.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	100,898.51
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2'102,136.90
Servicio de Traslado y Viáticos	6,515.00
Servicios Oficiales	1'516,995.17
Otros Servicios Generales	12,210.00
Total	**$ 7'716,248.28**

(4) Los Apoyos y Ayudas se integran de la siguiente manera:

Concepto	Al 31 de Diciembre 2019
Ayudas Sociales a Institut. de Enseñanza	**$ 31,711.61 (a)**
Ayudas Sociales a Personas	**492,981.13 (b)**
Total	**$ 524,692.74**

(a) Corresponde a los apoyos en especie otorgados a escuelas en distintas comunidades consistentes principalmente en compra de pintura, ventanas, láminas para techo, etc.

(b) Corresponde a los apoyos en especie otorgados a escuelas en distintas comunidades consistentes principalmente en compra de pintura, ventanas, láminas para techo, etc.

(5) Otros Gastos y pérdidas extraordinarias: Corresponde a las depreciaciones de bienes muebles:

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ARQ. ALEJANDRA MARIA ANG HERNANDEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LIC. NANCY NEREYDA MEDINA RUIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Concepto	Al 31 de Diciembre 2019
Depreciación de Mobiliario y Equipo de Administración	$ 315,165.74
Depreciación de Mobiliario y Equipo Educacional	21,311.31
Depreciación de Equipo de Transporte	511,337.04
Depreciación de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	106,500.18
TOTAL	**$ 954,314.27**

Corresponde gastos diversos, tales como diferencias en cheques, así mismo los pagos de contribuciones de retenciones sobre honorarios; $ 2.02

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ARQ. ALEJANDRA MARIA ANG HERNANDEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LIC. NANCY NEREYDA MEDINA RUIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Bienes en Concesionados o en Comodato

Concepto	Importe
Bienes Asignados por el Ayuntamiento	6,119,979.85
Bienes Asignados Programa Habitat 2003	1,204,001.05
Bienes Asignados por el Programa Habitat 2005	401,538.26
Bienes Asignados por el Programa Habitat 2006	68,276.77
Bienes Inmuebles Asignados por el Ayuntamiento	20.00
Sueldos Pagados por el Personal Comisionado	16,249,509.89
Suma Cuentas de Orden Contable	**$ 24,043,325.82**

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos

Concepto	Importe
Ley de Ingresos Estimada	10,722,000.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	-2,985,548.05
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	4,758,268.82
Ley de Ingresos Devengada	18,465,816.87
Ley de Ingresos Recaudada	18,465,816.87

Cuentas de egresos

Concepto	Importe
Presupuesto de Egresos Aprobado	10,722,000.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	2,815,579.81
Modificaciones al Presupuesto de Egresos	5,679,548.27
Presupuesto de Egresos Comprometido	14,150,780,72
Presupuesto de Egresos Devengado	13,585,568.46
Presupuesto de Egresos Ejercido	12,141,300.32
Presupuesto de Egresos Pagado	12,141,300.32

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ARQ. ALEJANDRA MARIA ANG HERNANDEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LIC. NANCY NEREYDA MEDINA RUIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DE MEXICALI, B.C.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Con la finalidad de dar cumplimiento a los articulos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes publicos deberan acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros asi lo requieran teniendo presente los postulados de revelacion suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la informacion sea de mayor utilidad para los usuarios
a continuacion se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:
a) Notas de desglose
b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
c) Notas de gestion administrativa

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

(1) Efectivo y Equivalentes

El efectivo y equivalente al 31 de Diciembre de 2019 se encuentra integrado de la siguiente manera:

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2019	2018
Bancos/Tesoreria	113,795.53	1,151,649.16
Efectivo	-	5,000.00
Suma	$ 113,795.53	$ 1,156,649.16

1.1 Bancos/Tesoreria

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del Organismo, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
BBVA Bancomer S.A. Cuenta 0163163296	1,113,795.53
Suma	$ 1,113,795.53

En la cuenta señalada con anterioridad se deposito el subsidio en efectivo recibido por el Ayuntamiento de Mexicali, los ingresos por Venta de Bienes y Servicios, asi como otros Ingresos y Beneficios Varios

1.2 Fondos con Afectación Específica

Representan el monto de los fondo revolvente de Caja Chica a cargo de C.P. Claudia Denise Canchola Rosales, Cordinador de Recursos Financieros.
para atender necesidades de gastos menores en el Organismo.

Banco	Importe
Fondo Revolvente Caja Chica	-
Suma	$ -

(2) Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2019	2018
Gastos a Comprobar		8,432.61
Deudores por Anticipos a Corto Plazo	298,680.19	791,327.86
Suma	$ 298,680.19	$ 799,760.47

2.1 La Cuenta de Gastos a Comprobar se integran por:

Concepto	2019	2018
		-
Suma	$ -	$ -

2.2 La Cuenta Deudores por Anticipos a Corto Plazo se integran por:

Concepto	2019	2018
Deudores por Anticipos a corto plazo	298,680.19	338,201.19
Tesoreria Municipal	481,291.47	445,934.67
Caso Unico 0202-2019	3,000,000.00	400.00
Suma	$ 3,779,971.66	$ 784,536.86

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

ARQ. ALEJANDRA MARIA ANG HERNANDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LIC. NANCY NEREYDA MEDINA RUIZ
JEFE DEL DEPTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

3 Derechos a recibir Bienes o Servicios

Se integra por Anticipos a Proveedores por Adquisiciones de Bienes y Servicios por un importe de $ 35,762.40
Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2019	2018
ACE Distribuciones y Servicios Especializados S.A.	11,762.40	11,762.40
Liliana Rivera Mercado	24,000.00	24,000.00
Suma	$ 35,762.40	$ 35,762.40

4 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

4.1 Bienes Muebles

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2019	2018
Mobiliario y Equipo de Administración	$ 2,026,128.11	$ 1,953,262.67
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$ 85,245.25	$ 85,245.25
Vehiculos y Equipo de Transporte	$ 3,408,913.62	$ 3,408,913.62
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$ 1,420,002.53	$ 1,297,970.53
Suma	$ 6,940,289.51	$ 6,745,392.07

Depreciacion, Deterioro y Amortizacion Acumulada de Bienes
Corresponde a la depreciacion acumulada de los bienes muebles propiedad del Organismo por un importe de $ 954,314.00

4.2 Bienes Inmuebles

El Organismo no cuenta con biene inmuebles

Pasivo

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente; pasivos por obligaciones laborales, a continuación se presenta la integración del pasivo:

Concepto	2019	2018
Pasivo Circulante	1,511,305.32	1,016,035.35
Pasivo No Circulante	0.00	0.00
Suma de Pasivo	$ 1,511,305.32	$ 1,016,035.35

- Pasivo Circulante

5 Cuentas Por Pagar a Corto Plazo

Se integra de la manera siguiente:

Concepto	Importe
Acreedores Diversos	1,422,022.83
Proveedores Por Pagar a Corto Plazo	39,105.23
Transferencias otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0.00
Retenciones y Contribuciones Por Pagar a Corto Plazo	50,177.26
Suma Pasivo Circulante	$ 1,511,305.32

OK

5.1 Acreedores Diversos

Corresponde al adeudo con la Comision Estatal de Servicios Publicos de Mexicali por consumo de agua potable, cheque en transito no cobrado del ejercicio anterior y diferencia en cheque elaborado. Se integra de la siguiente manera:

Nombre	2019	2018
Comision Estatal de Servicios Publicos de Mexicali	$ .00	$ 786,812.00
Cheques en transito	$ 16,369.92	$ 16,369.92
Jacqueline Guadalupe Camacho	$ 90.00	$ 90.00
Suma	$ 16,459.92	$ 803,271.92

No coincide con total

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

ARQ. ALEJANDRA MARIA ANG HERNANDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LIC. NANCY NEREYDA MEDINA RUIZ
JEFE DEL DEPTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

5.2 **Proveedores por Pagar a Corto Plazo**

El saldo corresponde a adeudos por facturacion pendiente de pago derivado de gastos propios de la operación , como son adquisicion de materiales y suministros. Destacan entre los principales Proveedores los siguientes:

Nombre	30 dias
Proveedores del Estado S.A. de C.V.	3,602.83
Proveedores de la Construccion	2,570.40
Julio Cesar Contreras Caastellanos	660.00
Ramona Lopez Lopez	1,028.16
Telefonos del Noroeste	7,199.78
Rosa Icela Ibarra Caldera	1,283.04
Estructuras y Perfiles de Mexicali	9,811.58
Administradora del Colorado S. de R.L.	6,421.33
Luz Leticia Loza Perez	4,672.09
Normann Rene Gurrola Rodriguez	313.01
Electro Sistemas Baja	1,343.01
Total	$ 39,105.23

5.3 **Transferencias otorgadas por Pagar Acorto Plazo**

El saldo corresponde a adeudos por facturacion de proveedores por concepto de Ayudas Sociales por un importe de $ 0.00

5.4 **Retenciones por Pagar a Corto Plazo**

Corresponde a retenciones de 10% de Impuesto sobre la Renta por contratacion de Servicios de Honorarios de Servicios Profesionales y retenciones de I.S.P.T. por Honorarios Asimilables a Sueldos

Concepto	Importe
10% de Impuesto Sobre la Renta	1,915.11
I.S.P.T. por Honorarios Asimilables	48,262.15
Total	$ 50,177.26

- **Hacienda Publica/ Patrimonio**

6.1 La Hacienda Publica/Patrimonio al 31 de Diciembre de 2019 se ve afectada por los siguientes conceptos:

Concepto	Importe
Resultado del Ejercicio (Ahorro)	5,280,054.03
Resultados de Ejercicios Anteriores	4,009,065.48
Rectificaciones del Resultado de Ejercicios Anteriores	- 2,324,994.72
Total	$ 6,964,124.79

6.1 La cuenta de Resultados de Ejercicio Anteriores se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Afectaciones Patrimoniales de Ejercicio 1990-1995	1,002,464.52
Afectaciones Patrimoniales de Ejercicio 1996-2001	2,743,243.34
Afectaciones Patrimoniales de Ejercicio 2002-2007	7,146,420.63
Afectaciones Patrimoniales de Ejercicio 2008-2013	- 4,648,975.38
Afectaciones Patrimoniales de Ejercicio 2014-2019	1,476,975.64
Total	$ 7,720,128.75

6.2 La cuenta de Rectificaciones de Resultados de Ejercicio Anteriores se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Rectificaciones de Resultados de Ejercicio Anteriores 2018	1,400.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicio Anteriores 2019	113,680.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicio Anteriores 2019	- 2,440,074.72
Total	-$ 2,324,994.72

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

1. **Ingresos y Otros Beneficios**

Ingresos de Gestión

Corresponden a los ingresos por venta de Bienes y Servicios como son la renta de instalaciones , Cursos y clinicas en salon, estacionamiento por Fiestas de Sol, Participacion por ventas de bebidas; Subsidio otorgado por el Ayuntamiento de Mexicali, para cumplimiento del Programa Operativo Anual y donativos en Especie.

Se integra de la manera siguiente:

Concepto	Importe
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,403,247.09
Transferencias, Asignaciones , Subsidio y Otras Ayudas	17,062,569.77
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,316.73
Suma	$ 18,468,133.59

2. **Gastos y Otras Pérdidas:**

Gastos de Funcionamiento

Cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

Concepto	Importe
Gastos de Funcionamiento	12,980,058.28
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	524,692.74
Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias	954,317.09
Suma de Gastos y Otras Pérdidas	$ 14,459,068.11

A su vez los Gastos de Funcionamiento se integran de :

Concepto	Importe	%
Sevicios Personales	3,831,407.63	26%
Materiales y Suministros	1,432,402.37	10%
Servicios Generales	7,716,248.28	53%

Las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se integran de la siguiente manera:

Concepto	Importe	%
Ayudas Sociales a Personas	492,981.13	94%
Ayudas Sociales a Instituciones	31,711.61	6%

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

ARQ. ALEJANDRA MARIA ANG HERNANDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LIC. NANCY NEREYDA MEDINA RUIZ.
JEFE DEL DEPTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. En el periodo que se informa no hubo variaciones al Patrimonio Contribuido

2. En el periodo que se informa el patrimonio generado, precede del resultado del ejercicio, asi como del resusltado de ejercicio anteriores.

Concepto	2019	2018
Resultado del ejercicio	4,009,065.48	$ 1,002,464.52
Resultado de ejercicios anteriores	7,720,128.75	$ 6,717,664.23
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	- 2,324,994.72	$ 1,400.00
Suma	$ 9,404,199.51	$ 7,721,528.75

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2019	2018
Bancos / Tesoreria	113,795.53	1,151,649.16
Fondos Con Afectacion Especifica	0.00	5,000.00
Total de Efectivo y Equivalentes	$ 113,795.53	$ 1,156,649.16

2. El Flujo de efectivo de la Actividades de Inversion se integra de la siguiente manera:

Concepto	2019	2018
Bienes Muebles	81,217.44	99,204.85
Total de Actividades de Inversion	$ 81,217.44	$ 99,204.85

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

Concepto	2019	2018
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	2,048,372.48	950,831.36
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al		
Depreciación		
Amortización		
Incrementos en las provisiones		
Incremento en inversiones producido por revaluación		
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo		
Incremento en cuentas por cobrar		
Partidas extraordinarias		

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Conciliacion entre los ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

1.-INGRESOS PRESUPUESTARIO		$ 16,401,548.27
2.-MAS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS		$ 2,316.73
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	$ 2,316.73	
3.- MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES		
4.- INGRESOS CONTABLES (4=1+2-3)		$ 16,403,865.00

Conciliacion entre los Egresos Presupuestarios y Gastos Contables Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

1.- TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)		$ 16,401,548.27
2.-MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES		$ 81,217.44
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	$ 81,217.44	
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$ -	
3.- MAS GATOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES		954,317.09
4.- TOTAL DE GASTO CONTABLE (4=1-2+3)		$ 17,274,647.92

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor."

ARQ. ALEJANDRA MARIA ANGUIERNANDEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LIC. NANCY NEREYDA MEDINA RUIZ
JEFE DEL DEPTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Bienes en Concesionados o en Comodato

Concepto	Importe
Bienes Asignados por el Ayuntamiento	6,119,979.85
Bienes Asiganados Programa Habitat 2003	1,204,001.05
Bienes Asignados poe el Programa Habitat 2005	401,538.26
Bienes Asignados por el Programa Habitat 2006	68,276.77
Bienes Inmuebles Asiganados por el Ayuntamiento	20.00
Sueldo Pagados por el Personal Comisionado	16,249,509.89
Suma Cuentas de Orden Contable	**$ 24,043,325.82**

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos

Concepto	Importe
Ley de Ingresos Estimada	10,722,000.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	-2,985,548.05
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	4,758,268.82
Ley de ingeresos Devengada	18,465,816.87
Ley de Ingresos Recaudada	18,465,816.87

Cuentas de egresos

Concepto	Importe
Presupuesto de Egresos Aprobado	10,722,000.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	2,815,579.81
Modificaciones al Presupuesto de Egresos	5,679,548.27
Presupuesto de Egresos Comprometido	14,150,780.72
Presupuesto de Egresoso Devengado	13,585,568.46
Presupuesto de Egreso Ejercido	12,141,300.32
Presupuesto de Egresos Pagado	12,141,300.32

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

La elaboracion y presentacion de los Estados Financieros asi como las Notas respectivas que se anexan tiene como objetivo fundamental la revelacion del contexto y de los aspectos economicos-financieros que influyeron en los datos y cifras generadas por Desarrollo Social Municipal de Mexicali, Baja California de acuerdo a susu facultades que le confiere a las Leyes que le aplica, reglamentos y prodecimientos administrativos autorizados.

2. Panorama Económico y Financiero

El presupuesto de ingresos y egresos de Desarrollo Socisal Municipal , de Mexicali, Baja California es aprobado por el Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Mexicali; el presupuesto de ingresos principalmente es obtenido por ministraciones de la Tesoreria Municipal mediante subsidio y asi tambien como la recaudacion de ingresos propios generados en los Centros de Desarrollo Humano Integral y Renta de Instalaciones; el presupuesto de egresos incluye las partidas necesarias para cubrir los gastos publicos del Ente para su operatividad y apoyos a la Comunidad.

3. Autorización e Historia

En sesión extraordinaria de cabildo del día veintitrés de diciembre de 1995, el XV Ayuntamiento del Municipio de Mexicali acordó la creación del Organismo denominado Desarrollo Social Municipal, acuerdo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 29 de Diciembre de 1995 entrando en vigor al día siguiente de su publicación, y que a la letra dice: "Se crea la Entidad denominada Desarrollo Social Municipal como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Mexicali, con personalidad jurídica y patrimonio propio" .

En Sesión Ordinaria de Cabildo del día 9 de noviembre de mil novecientos noventa y nueve se tomó el acuerdo el cual fue publicado el diecisiete de diciembre de 1999 de reformar el artículo tercero y derogar del artículo cuarto las fracciones VII, X, XII, XIII, Y XIV del acuerdo por el que se crea el organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Desarrollo Social Municipal.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto social.

El Organismo Desarrollo Social Municipal, tendrá como objeto la vinculación de la Administración Pública a la comunidad para el desarrollo de programas de la población del Municipio de Mexicali.

b) Principal actividad.

Para el cumplimiento de su objeto, el Organismo promoverá la participación de la población en la organización y realización de acciones de desarrollo, así como su

c) Ejercicio fiscal.

El ejercicio fiscal del Oganismo Descentralizado Denominado Desarrollo Social Municipal comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre.

El pricipal Servidor Publico responsable del manejo y administracion de la cuenta publica , por el periodo del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2019 es el:

Arq. Alejandra Maria Ang Hernandez

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

ARQ. ALEJANDRA MARIA ANG HERNANDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LIC. NANCY NEREYDA MEDINA RUIZ.
JEFE DEL DEPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

d) **Régimen jurídico.**

Las atribuciones del Organismo son las siguientes:
I.- Establecer conforme los planes de Desarrollo Nacional Estatal y Municipal los lineamientos y politicas generales del programa a desarrollar;
II.- Realizar su programa conforme a la s normas y procedimientos de formulacion, instrumentacion , control y evaluacion existentes en las disposiciones legales vigentes;
III.- Establecer los mecanismos de control y vigilancia en la asigancion y ejercicio de sus recursos
IV.- Promover una mas equitativa distribucion de los beneficios del Desarrollo Social comunitario para lograr los mejores niveles de vida en la poblacion del Municipio de Mexicali;
V.- Promover ante las autoridades de los distintos ordenes de Gobierno, acciones tendientes a apoyar el Plan Municipal de Desarrollo;
VI.- Promover las funciones que peresten los centros de servicios comunitarios, en ejido, poblados, colonias rurales, urbanas y fraccionamientos populares a efecto de acercar servicios municipales a la poblacion, y a su vez, coopere y apoye los programas de Desarrollo Municipal;
VII.- Promover entre la poblacion el conocimiento de los valores humanos para lograr la consolidacion familiar y social;
VIII.-Establecer Centros de Desarrollo Humano Integral con el objeto de buscar el desarrollo integral de la poblacion, impulsando la formacion de valores familiares, sociales, educativos y civicos, asi como la integracion comunitaria;
XV.- Las demas que determinen lais leyes, regamentos convenios de coordinacion, acuerdos y demas disposiciones aplicables.

Para el cumplimiento de sus atribuiciones , el Organismo contara con siguientes Organos de Gobierno:
I.- Junta de Gobieno; y
II.- La Direccion.
La Junta de Gobierno se integrara por los siguientes servidores publicos del Ayuntamiento:
I.- Presidente Municipal, quien la presidira;
II.- Secretario del Ayuntamiento, quien fungira ademas como Secretario de la Junta de Gobierno;
III.- Tesorero Municipal;
IV.- Director de Desarrollo Rural y Delegaciones
V.- Sindico Procurador
VI.- Regidor Coordinador de la Comision de Desarrollo y Asisitencia Social;
VII.- Regidor Coordinador de la Comision de Obras y Servicios Publicos; y
VIII.- Regidor Coordinador de la Comision de Planeacion del Desarrollo Municipal.
Los miembros de la Junta de Gobierno enunciados de la fraccion I a la V nombraran al servidor publico que supla sus ausencias , quien para estos casos tendra las mismas facultades y obligaciones que el titular.

Son atribuciones de la Junta de Gobierno:
I.-Aprobar y en su caso modificar el Reglamento Interior del Organismo, en el que se establecera la estructura organica y funcional.
II.-Aprobar y autorizar, asi como modificar y ampiar el presupuesto de egresos del Organismo.
III.-Aprobar el proyecto del Presupuesto Anual de Ingresos del Organismo y enviarlo a la instancia correspondiente para su autorizacion.
IV.-Establecer las politicas generales y aprobar o modificar en su caso, los programas de trabajo a desarrollar por el Organismo.
V.-Nombrar y remover al Director de Desarrollo Social Municipal a propuesta del Presidente Municipal.
VI.- Otorgar a favor del Director Poder General para pleitos y cobranzas, actos de administracion y dominio.
VII.-Analizar y en su caso aprobar los informes parciales de avance financiero y programatico que le rinda el Director General.
VIII.-Aprobar el informa anual sobre el estado que guarda la administracion y situacion patrimonial del Organismo y
IX.-Las demas que establezcan la Leyes, Reglamentos y disposiciones legales aplicables.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

ARQ. ALEJANDRA MARIA ANG HERNANDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LIC. NANCY NEREYDA MEDINA RUIZ
JEFE DEL DEPTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

e) Consideraciones fiscales del ente:

La Entidad se encuentra registrado ante el Servicio de Administracion Tributaria bajo el regimen de Persona Moral con Fines no Lucrativos con la obligacion de la presentacion de enteros mensuales por retenciones por servicios profesionales y por honorarios asimilados a sueldos y salarios

f) Estructura organizacional básica.

La estructura Organizacional de la Entidad se encuentra integrada por la Direccion y los siguientes departamentos: Adminstrativo y Financiero, Participacion Social, Tecnico, Juventu y Centros ede Desarrollo Humano Integral

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.
La Entidad no cuenta con Fideicomisos.

5. **Bases de Preparación de los Estados Financieros**
Los Estados Financieros y sus Notas fueron elaborados de acuerdo a la Normatividad emitidad por el Consejo Nacional de Amonizacion Conrable (CONAC) y las disposiciones legales establecidas en la Ley General de Contabilidad, con el fin de lograr la adecuada armonizacion de la Contabilidad Gubernamental.

6. **Políticas de Contabilidad Significativas**
Propiedad y Equipo.- Los equipos propiedad del Organismo, son registrados al costo de adquisicion, los cuales aun no presentan afectacionpor el uso y/o deagaste de los mismos.

Efectos de la inflacion en la informacion financiera.- Las cifras que se incluyen en los Estados Financieros que se acompañan, han sido determinadas sobre valores historicos y en cosecuencia, no incluyen los ajustes por los efectos de la inflacion.

Reconocimiento de ingresos y egresos.- Los subsidio y demas ingresos npara el sosotenimiento del Organismo son reconocidos sobre la base de efectivo cobrado. Reggistrados simultaneamiente al momento de su deposito y captacion.
Los egresos son reconocidos y registrados como gastos cuando se devengan. Los gastos se consideran devengados en el momento que son formalizadas las operaciones o con el consumo del servicio.

7. **Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**
La Entidad no cuenta con Deudad Publica.

8. **Reporte Analítico del Activo**
La aplicación ede la depreciacion de los activos se llevara a cabo del cierre del ejercicio fiscal.
La Vida Util de los bienes muebles sera de acuerdo a lo establecido en la normatividad CONAC.

9. **Fideicomisos, Mandatos y Análogos**
La Entidad no cuenta con Deudad Publica.

10. **Reporte de la Recaudación**
Los ingresos propios derivados de la renta de instalaciones, cursos y/o clinicas en slaon , estacionamiento por fiestas de sol, participacion por venta de bebidae y donativosfueron calendarizados en el anteproyecto para su recaudacion.

11. **Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**
La Entidad no cuenta con Deudad Publica.

12. **Calificaciones otorgadas**
La Entidad no cuenta con ninguna calificacion crediticia.

13. **Proceso de Mejora**
La Entidad esta en el proceso de depuracion de las cuentas por cobrar y pagar mayor a 365.

14. **Información por Segmentos**
La Entidad no presenta informacion financiera segmentada.

15. **Eventos Posteriores al Cierre**
La Entidad no presenta ningun hecho ocurrido posterior al 31 de diciembre de 2018 que afecte la cuenta publica del 2018.

16. **Partes Relacionadas**
En la Entidad no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. **Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**
Los funcionarios que rubrican los presentes Estados Financieros declaran "Bajo protesrta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos".

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ARQ. ALEJANDRA MARIA ANCHERNANDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LIC. NANCY NEREYDA MEDINA RUIZ.
JEFE DEL DEPTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO